

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**305** ORDEN de 20 de diciembre de 1985 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Diputación Regional de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia, de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Diputación Regional de Cantabria, dotadas presupuestariamente y cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, y previa consulta y conformidad de la Diputación Regional de Cantabria, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Diputación Regional de Cantabria en las Consejerías que se indican, en Santander, a los funcionarios relacionados en el anexo de la presente Orden, a los que deberán declarar en la situación administrativa de «servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Segundo.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en los Diarios Oficiales a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que corresponda, debiendo efectuarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se viene prestando servicio, o, en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las Unidades de personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, 5, 28001-Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Diputación Regional de Cantabria serán resueltas por la Dirección Regional de la Función Pública de dicha Comunidad Autónoma.

Quinto.-Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid -capital-, que pase a prestar servicios a la Diputación Regional de Cantabria en virtud del presente concurso especial, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Sexto.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo, de acuerdo con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Octavo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos Madrid, 20 de diciembre de 1985.-El Ministro de la Presidencia, P. D., (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a: Santander Consejería, área de funciones y puesto de trabajo
A02PG14441 T09TR01A000375	Martínez Vega, José Luis Cuartas Galván, Alberto Javier	EH-VZ TR-INSHT-ST	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA <i>Secretaría Técnica</i> Jefe de Negociado Inspector General de Servicios
A03PG34462	Rueda Pérez, María de los Angeles	EH-VZ	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO <i>Varias</i> Auxiliar
T02GO02A0937 A04HA302	Mazarrasa de la Torre, María Teresa Antonia Laredo Herreros, Gaspar	IR-Traf.º-VZ EH-ST	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y COMERCIO <i>Intervención</i> Administrativo Interventor Adjunto

Número d. Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a: (Sindicato, Consejería, área de funciones y puesto de trabajo)
A30PG0765	De Andrés y Berruezo, Juan	D. R. Cantabria	CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE <i>Deporte</i> Jefe de Servicio
A03PG020523	Valle Díez, Alicia	EH-MD	CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA <i>Varias</i> Auxiliar
T23AG01A00002	Fernández Benítez, Miguel	AG-FROM-MD	<i>Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza</i> Jefe de Sección
A01IN000301	Arozamena Sierra, Angel	IN-ST	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TURISMO <i>Industria</i> Jefe de Servicio
T01IN07A00112	Alvarez Aiduán, Fernando	IN-JEN-MD	CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL <i>Laboratorio</i> Jefe de Sección

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**306** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don José Cruz Carrasco, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Cruz Carrasco, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**307** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado a don Pedro González Gutiérrez-Barquín.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro González Gutiérrez-Barquín, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados del Estado, con destino en este Ministerio (Secretaría General

Técnica), y de conformidad con lo que se establece en el artículo 29.3. a), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al mismo la excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo a partir del día de la fecha, por haber sido nombrado Secretario general de la Red Nacional de Ferrocarriles, en cuya situación habrá de permanecer durante todo el tiempo en que se produzcan las circunstancias previstas en el mencionado precepto legal, sin devengo de derechos económicos y sin que sea computable dicho tiempo a efectos económicos ni pasivos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director del Servicio Jurídico del Estado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**308** *REAL DECRETO 6/1986, de 3 de enero, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Almirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga.*

A propuesta del Ministro de Defensa, vengo en disponer que el Almirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga pase al Grupo «B» a partir del día 7 de enero de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, y continúe como Vocal eventual del Consejo Superior de la Armada.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA